



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA**

Asunción, 12 de abril de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 24/2022 del 4 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización para la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

La nota CP-BCN-ESP-1 N° 81/2022 del 25 de febrero de 2022 del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por la cual solicita el reembolso de los fondos remitidos en concepto de devolución IVA, para cubrir una parte de los gastos derivados de las actividades a realizarse en el marco de la celebración de la Fiesta Patria del Paraguay, durante el mes de mayo del corriente año en la ciudad de Barcelona.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”.

La nota CP-BCN-ESP-1-N° 080/2022 del 25 de febrero de 2022, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, hace referencia a la devolución en concepto de impuestos IVA, adjunta copia de la remisión de los fondos, por importe de U\$S 1.661,48-, monto confirmado en el concepto mencionado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores en fecha 02 de marzo de 2022.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA**

-2-

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, la suma de **US\$ 1.661,48.- (Dólares de Estados Unidos de América un mil seiscientos sesenta y uno con 48/100)** como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar esta erogación en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

*Euclides Acevedo*  
Euclides Acevedo  
Ministro